

Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



LS-VS-010. Lineamientos generales para la vigilancia del Síndrome Inflamatorio Multisistémico en Niños y Adolescentes asociado con la COVID-19

Versión:

001

Fecha de elaboración:

16-10-2020

Elaborado por:

Ministerio de Salud

Aprobado por:

Ministerio de Salud- Despacho Ministerial

Contenido

<i>PRÓLOGO</i>	2
1. <i>OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN</i>	3
2. <i>REFERENCIAS DOCUMENTALES</i>	3
3. <i>DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA</i>	3
3.1 Los coronavirus (CoV)	3
3.2 Tipos de coronavirus	4
3.3 COVID-19.....	4
3.4 Pruebas serológicas:	4
4. <i>CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS</i>	4
4.1 Autorización para el ingreso y comercialización de las pruebas serológicas ...	4
4.2 Usos permitidos de las pruebas serológicas	4
4.3 Significado de una prueba positiva	5
4.4 Usos no permitidos de las pruebas serológicas.....	5
5. <i>OBSERVANCIA</i>	5

PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5935, cuya misión es “Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad”

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la Normativa Jurídica, las Normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

Este lineamiento LS-VS-010 fue aprobada por Ministerio de Salud en la fecha del 16 de octubre de 2020.

Este lineamiento está sujeto a ser actualizado permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

Participantes	Organización
Dra. Adriana Torres Moreno	Ministerio de Salud
Dra. Olga Arguedas Arguedas	Caja Costarricense de Seguro Social
Dra. Marcela Hernández de Mezerville	Caja Costarricense de Seguro Social
Dr. Hebleen Brenes Porras	Inciensa
Dra. Eugenia Corrales Aguilar	Universidad de Costa Rica
Dr. Wilmer Marquiño	Organización Panamericana de la Salud

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

La aplicación de este lineamiento busca guiar y estandarizar la forma en la que se hará la vigilancia del síndrome inflamatorio multisistémico en niños y adolescentes asociado con la COVID-19, en los establecimientos de salud públicos y privados, como parte de las acciones preventivas, y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

2. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Centers for Disease Control and Prevention (07 de Agosto) *COVID-19–Associated Multisystem Inflammatory Syndrome in Children — United States*, disponible en: <https://www.cdc.gov/mmwr/volumes/69/wr/mm6932e2.htm>
- Ministerio de Salud, Costa Rica (Julio 2020) Lineamientos nacionales para la vigilancia de la enfermedad por COVID-19 : <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>
- Ministerio de Salud, Costa Rica (Agosto 2020) *Lineamientos generales para el uso de pruebas serológicas para identificar anticuerpos contra SARS-CoV-2*, disponible en: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>
- Organización Panamericana de la Salud (Junio 2020) Formulario de registro de casos presuntos de síndrome inflamatorio multisistémico en niños y adolescentes que coincide cronológicamente con la covid-19 https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332347/WHO-2019-nCoV-MIS_Children_CRF-2020.2-spa.pdf
- Riphagen S., Gomez X., Gonzalez-Martinez C., Wilkinson N., Theocarlis P., *Hiperinflamatory shock in children during COVID-19 pandemic*, The Lancet, 06 de mayo 2020, disponible en: [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(20\)31094-1/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(20)31094-1/fulltext)
- Verdoni Lucio, Mazza Angelo, Gervasoni Annalisa, Martelli Laura, Ruggeri Maurizio, Ciuffreda Matteo, Bonanomi Ezio, D'Antiga Lorenzo, *An outbreak of severe Kawasaki-like disease at the Italian epicentre of the SARS-CoV-2 epidemic: an observational cohort study*, The Lancet, 13 mayo 2020, doi: [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(20\)31103-X](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(20)31103-X)

3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

3.1 Los coronavirus (CoV)

Son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo

(SARS-CoV1). El coronavirus nuevo (SARS-CoV2), responsable de la actual pandemia, es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

3.2 Tipos de coronavirus

Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad COVID-19.

3.3 COVID-19

Es la enfermedad infecciosa causada por el SARS-Cov2, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las microgotas o gotas de Flügge, que son pequeñas gotas de secreciones que se expulsan de forma inadvertida por la boca y nariz al realizar acciones como toser o incluso hablar en voz baja o espirar.

Cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, es también posible que si estas gotas caen sobre objetos y superficies que rodean a la persona, se produzca transmisión por fómites o por contacto con superficies. Lo anterior sucede, en el caso de que otras personas realicen la acción de tocar estos objetos o superficies y luego tengan contacto con sus manos sin lavar, con sus los ojos, nariz o boca (OPS/OMS, 2020).

3.4 Pruebas serológicas:

Pruebas establecidas para la detección de anticuerpos tipo IgM, IgG, IgA o anticuerpos totales que buscan evidenciar la respuesta inmune que produce el individuo que ha sufrido una infección por el virus SARS-CoV-2. Existen varias técnicas para la determinación de anticuerpos contra SARS-CoV entre las que se incluyen las pruebas de Inmunoabsorción ligada a enzimas (ELISA), Quimioluminiscencia (CLIA) y Electroquimioluminiscencia.

ABREVIATURAS

Síndrome Inflamatorio Multisistémico en Niños y Adolescentes (MISC)

4. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS

Estas medidas determinan la vigilancia del síndrome inflamatorio multisistémico en niños y a adolescentes asociado con la COVID-19 en los servicios de salud públicos y privados del territorio nacional.

4.1 Definición de caso de Síndrome Inflamatorio Multisistémico en Niños y Adolescentes

Definición de caso preliminar

Niños y adolescentes de 0-19 años con fiebre cuantificada por personal sanitario o por un familiar por ≥ 3 días

Y al menos dos de los signos siguientes:

- a) Exantema, conjuntivitis bilateral no purulenta o inflamación mucocutánea (boca, manos o pies)
- b) Hipotensión arterial o estado de choque
- c) Manifestaciones de disfunción miocárdica, pericarditis, valvulitis o anomalías coronarias (datos ecocardiográficos o elevación de troponina o NT-proBNP)
- d) Signos de coagulopatía (TP o TPT anormales, dímero d elevado)
- e) Problemas digestivos agudos (diarrea, vómitos o dolor abdominal)

Y

Elevación de marcadores de la inflamación tales como la VES, la proteína C reactiva o la procalcitonina

Y

Ausencia de una causa microbiana evidente de inflamación, como la septicemia bacteriana o los síndromes de choque estafilocócico o estreptocócico

Y

Signos de COVID (resultado positivo de RCP-RT, prueba de antígenos o prueba serológica) o probable contacto con enfermos de COVID.

Nota: Considérese este síndrome en niños con manifestaciones de la enfermedad de Kawasaki típica o atípica o de síndrome de choque tóxico.

4.2 Notificación

1. La notificación de este síndrome se hará mediante la boleta VE-01, según el código U10.09, de acuerdo con lo identificado en la definición de caso y en cumplimiento del flujo de la información del Decreto 40556-S Reglamento de Vigilancia de la Salud.
2. La notificación la hará un subespecialista en infectología, inmunología, cuidados intensivos posterior a la evaluación clínica correspondiente.
3. Se debe llenar y enviar al Ministerio de Salud a la Dirección de Vigilancia de la Salud el formulario de registro de casos presuntos de síndrome inflamatorio multisistémico en niños y adolescentes asociado con la COVID-19, disponible en OPS/OMS en el siguiente enlace.
https://nam12.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fapps.who.int%2Firis%2Fbitstream%2Fhandle%2F10665%2F332347%2FWHO-2019-nCoV-MIS_Children_CRF-2020.2-spa.pdf&data=02%7C01%7Cih%40paho.org%7Cbcff11a5e9ce476749f808d829151cec%7Ce610e79c2ec04e0f8a141e4b101519f7%7C0%7C0%7C637304517959957051&sdata=4WZI9phqYiJdSElnQPZTtl6jv17xuYZ%2FqfGO2IqvA4%3D&reserved=0
4. Las notificaciones de las boletas VE-01 y el formulario de registro se remitirán al correo: notificacion.covid19@misalud.go.cr

4.3 Pruebas para identificación de COVID-19

Para estos efectos se utilizarán las pruebas autorizadas por el Ministerio de Salud, según los lineamientos nacionales para la vigilancia de la enfermedad por COVID-19 y los lineamientos generales para el uso de pruebas serológicas para identificar anticuerpos contra SARS-CoV-2.

5. OBSERVANCIA

Instancias que ejercen el control y la regulación de que estos lineamientos se cumplan siguiendo los protocolos aquí mencionados y con la búsqueda de evidencia correspondiente / medios de verificación, los cuales pueden tomar como base a prácticas internacionalmente reconocidas de evaluación de la conformidad (mecanismos de inspección de acuerdo con la INTE/ISO 17020).

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
Ministerio de Salud	Boletas VE-01, Formularios de investigación